



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 20-02-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 21-02-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 22, 23 y 24 de febrero 2023. Inhábiles los días 25 y 26 de febrero de 2023. En firme y en silencio.

Por otra parte, se informa que, el pasado 24 de marzo a las 7:05 p.m., Cotty Morales, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 27, 28 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo de 2023. Inhábiles los días 4 y 5 de marzo de 2023. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del ocho (8) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P.).

Radicado 66682310300120220070501

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario